



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza Resolución de Acta
De Adjudicación 2992-137-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.775 /

Monte Patria, 15 de Junio de 2017.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°704, de fecha 18.05.2017.
- Pedido de Material N° 746, de fecha 24.05.2017.
- Pedido de Material N° 727, de fecha 23.05.2017.
- Pedido de Material N° 611, de fecha 08.05.2017.
- Pedido de Material N° 728, de fecha 23.05.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-137-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-137- L117.
- Resolución de Acta de Adjudicación 2992-137-L117.

DECRETA



1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-137-L117, por compra de material para mejorar huerta educativa de la escuela La Unión, del Coipo, material para reparación y mantenimiento de sistema de agua grises de la escuela Chilecito, material para mejorar las condiciones de seguridad de la escuela de Juntas, material para habilitar espacio plaza ecológica de la escuela Santa Bernardita de Pedregal y material para habilitar espacio físico para funcionamiento de radio escolar en escuela de Flor del Valle, por un valor de \$1.609.784 (un millón seiscientos nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos) valor total, material a entregar por el proveedor **SORAYA ANICH ALLEL, RUT. 7.811.115-1.**

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, Área de Gestión 1-19-7, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc